

QUILMES, 28 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0053/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita contratación anual del servicio de enlaces y servicios de datacenter para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 426.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes a la solicitud de gastos a fs. 2 y 3 como Licitación Privada N° 02/07, mediante Disposición DGA N° 09/07, que obra a fs. 81 y 82 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 107, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: NETIZEN SA, SES SISTEMAS ELECTRONICOS SA y TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fs. 408.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 410 y 420.

Que luce a fs. 422 el Dictamen de Evaluación N° 44/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 423 a 425.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 6, 7, 8 y 9 de agosto de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Lic Sergio A. Benavente
Secretario de Comunicación y
Tecnología de la Información
Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
ca

00590

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 02/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella otra documentación que forma parte integrante del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse a favor de la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA, por un importe anual de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$101.388,00) con IVA incluido, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$8.449,00).

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.



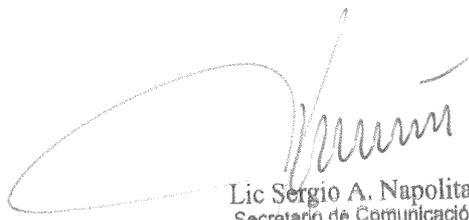
00590

ARTICULO 6º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información la aprobación del servicio en cuestión, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización del mismo.

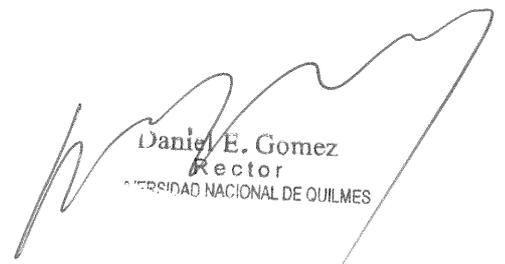


ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00590



Lic Sergio A. Napolitano
Secretario de Comunicación y
de Tecnología de Información
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES